

**CONSEJO DIRECTIVO  
FONDO COLOMBIA EN PAZ  
ACTA No. 009**

**FECHA:** 12 -13- 14 - 15 y 16 de abril de 2018  
**HORA:** 8:00 am del jueves 12 de abril - 9:00 am del lunes 16 de abril

**ÓRGANO QUE CONVOCA:** Secretaría Técnica Ad-Hoc

Por instrucciones del Presidente del Consejo Directivo Ad-hoc del Fondo Colombia en Paz, el doce (12) de abril de 2018 la Secretaría Técnica Ad-Hoc convocó a todos los miembros designados del Consejo a sesión no presencial, la cual dio inicio a partir de las 8:00 am del mismo jueves. El medio utilizado para dejar constancia de las discusiones y decisiones adoptadas fue el correo electrónico.

Posteriormente se definió convocar sesión presencial para el lunes 16 de abril a las 7:00 am en la sede del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: La relatoría de la sesión se divide en dos: parte no presencial y parte presencial.

**PARTE NO PRESENCIAL DE LA SESIÓN (12, 13, 14 Y 15 DE ABRIL)**

**PARTICIPANTES**

Mauricio Cárdenas	Ministro de Hacienda y Crédito Público
Alfonso Prada Gil	Director del Departamento Administrativo de Presidencia de la República
Carolina Soto Losada	Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado y Competitividad
Luis Gilberto Murillo	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Paula Acosta Márquez	Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**INVITADOS:** Claudia García Jaramillo, Directora para el Posconflicto, Rodrigo Rivera, Alto Comisionado de Paz, y María Alejandra Ferreira del Fondo Colombia en Paz.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP.
4. Decisión administrativa relacionada con la Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz
5. Informativa: Carta de la Universidad de los Andes
6. Propositiones y varios

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Verificado el quórum, se encontró el necesario para deliberar y decidir.

**2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

PAZ

Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el orden del día.

**3. DESIGNAR UNA FIRMA DE RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL PARA QUE EJERZA LA AUDITORÍA SOBRE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REALICE EL FCP**

Los miembros presentan varias preguntas sobre este punto:

Con base en el análisis al cuadro comparativo adjunto de la propuesta de auditoría presentada por Ernst & Young y las cotizaciones de KPMG y Baker Tilly, se solicita autorizar la contratación de la Auditoría del Fondo Colombia en Paz, como un anexo al contrato de auditoría que actualmente tiene suscrito Fiduciaria La Previsora S.A. con E&Y, en su calidad de Representante Legal del Consorcio FCP 2018, con cargo a los gastos administrativos del Fondo (cuadro comparativo anexo).

Los miembros del CD realizan las siguientes preguntas:

- a. La Auditoría del Patrimonio Autónomo del Fondo Colombia en Paz - FCP, administrado por Fiduprevisora a partir del 1 de abril de 2018, ¿incluiría las siguientes actividades?
- Auditoría a los contratos firmados por el Patrimonio Autónomo a partir del 1 de abril de 2018.
  - Revisión del cumplimiento del proceso de contratación establecido (etapas precontractual y formalización del contrato) por el Fondo Colombia en Paz, a partir del 1 de abril de 2018.
  - Auditoría de las Órdenes de Presentación de Servicios (OPS) celebradas antes a partir del 1 de abril 2018.

Respuesta:

Si, con una claridad: La auditoría a las OPS se hace de forma muestral.

- b. Sobre la auditoría del proceso de contratación por cada contrato adjudicado a partir del 1 de abril de 2018, ¿por qué se necesita una auditoría adicional? Entiendo que es para casos especiales, ¿Cómo cuáles?

Respuesta:

Se puede solicitar para contratos que requieran especial seguimiento. El Director Ejecutivo, el administrador fiduciario o el Consejo Directivo pueden solicitarlas teniendo en cuenta aspectos como complejidad del negocio, monto o interés especial. Es una opción discrecional del cliente.

Para mayor precisión se propone ajustar el punto del orden del día de la siguiente forma: *Decisión administrativa relacionada con la Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz*

- c. Se solicita copia del contrato de auditoría vigente suscrito por la Fiduciaria La Previsora S.A. para determinar quién es el contratista, cuál es su objeto y obligaciones, así como su plazo de ejecución.

Respuesta:

Se adjunta para conocimiento de todos los miembros del Consejo Directivo el contrato de la auditoría vigente y se anexa como parte integral del acta.

**d. Aclarar la imposibilidad que se tiene de suscribir el contrato con KPMG, ya que se señala que es el Revisor Fiscal.**

Respuesta:

Las cotizaciones presentadas por KPMG y Baker Tilly corresponden a solicitudes realizadas el 14 marzo de 2018 en el marco de un proceso de estudio de mercado. Cuando se solicitó la cotización a KPMG y, debido a que aún no se había realizado la contratación de la nueva Fiducia Mercantil, Al momento de hacer las solicitudes de cotización no se tenía la información que KPMG era el revisor fiscal de Fiduprevisora, entidad financiera que asumió el liderazgo del consorcio fiduciario a partir del 1 de abril de 2018.

La alternativa que se propone al Consejo Directivo es diferente, dado que busca aprovechar el contrato existente entre Fiduprevisora y la firma Ernst & Young, y no desarrollar un proceso de selección nuevo.

Las alternativas propuestas no son estrictamente comparables, pero buscan servir de insumo para validar si la propuesta de E&Y presentada el pasado 11 de abril está dentro de los valores de mercado. Por esta misma razón, se separan los componentes operativos de los componentes de auditorías especiales que se podrían solicitar en el marco de un eventual contrato.

El análisis de esta comparación, indica que el valor ofertado por E&Y corresponde a la media del mercado y que en otros aspectos como la oportunidad y el conocimiento del cliente esta alternativa tiene ventajas importantes.

**e. Si se quiere manejar el componente variable como una bolsa de recursos que se va agotando a medida que se auditen contratos que suscriba FCP después del 1 de abril, es necesario aclarar si esta incertidumbre sobre el monto total del contrato es compatible con las normas de programación presupuestal que rigen esta clase de contratos. O si el monto total del contrato está considerando el componente variable.**

Respuesta:

Para hacer comparables los valores, se excluyó de la comparación el monto variable, ya que este depende de la solicitud que reciba la firma de auditoría de realizar auditorías especiales a contratos específicos. No obstante, este costo variable debe considerarse para la elaboración del presupuesto de funcionamiento del FCP.

De acuerdo con la información histórica, en cerca de 41 contratos se concentra el 97% del valor de la contratación, el restante 3% corresponde a Ordenes de Prestación de Servicios (OPS). En el caso extremo se pediría auditoría especial a los principales contratos, cerca de 41, que con un costo individual de \$ 17 millones más IVA daría un valor aproximado de \$585 millones de pesos ( $41 * \$17 \text{ millones} * 1,19$ ).

Dado que no finalizan las discusiones en la sesión no presencial los miembros de Consejo Directivo de manera unánime, deciden reunirse al día lunes 16 de abril a las 7:30 am, con el fin de continuar con el orden del día de la presente sesión y continuar en una sesión presencial el lunes 16 de abril de 2018 a las 7:30 am.

1008

## PARTE PRESENCIAL DE LA SESIÓN (16 DE ABRIL)

### ASISTENTES

Mauricio Cárdenas	Ministro de Hacienda y Crédito Público
Alfonso Prada Gil	Director del Departamento Administrativo de Presidencia de la República
Carolina Soto Losada	Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado y Competitividad
Paula Acosta Márquez	Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Luis Gilberto Murillo	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**INVITADOS:** Rodrigo Rivera Salazar, Alto Comisionado para la Paz, Claudia González Sánchez, Secretaria Jurídica de Presidencia de la República, Sandra Gómez Arias, Presidente Fiduprevisora S.A., Claudia García Jaramillo, Directora para el Posconflicto.

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

Una vez verificado el quorum, se encontró el necesario para deliberar y decidir. Por unanimidad los miembros deciden dar continuidad al orden del día aprobado en la parte no presencial de la sesión:

1. Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el FCP.
2. Decisión administrativa relacionada con la Directora Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz
3. Proposiciones y varios
  - a. Presentación de recomendaciones para mejorar la eficiencia del Fondo Colombia en Paz a cargo de Paula Acosta.

De común acuerdo los miembros del Consejo Directivo deciden iniciar por el punto de proposiciones y varios.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 3. PROPOSICIONES Y VARIOS

##### a. PRESENTACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

La viceministra Paula Acosta presenta las recomendaciones iniciales de ajuste a la estructura y funcionamiento del FCP orientadas a darle mayor celeridad a su funcionamiento en cuatro líneas de trabajo. Estas recomendaciones hacen parte de un memorando interno de trabajo el cual se procede a explicar:

##### Cambio de proceso y redistribución de roles

Dado lo novedoso del mecanismo del Fondo Colombia en Paz y la estructura del nuevo Contrato de Fiducia Mercantil<sup>1</sup> es posible rediseñar los procesos para reducir los tiempos de contratación y desembolso de los recursos.

#### Recomendaciones:

- Rediseñar el proceso contractual para que todo el componente operativo esté en cabeza del Consorcio Fiduciario.
- Consolidar en un solo equipo de trabajo las funciones técnicas, financieras, jurídicas y operativas del FCP, evitando reprocesos y ahorrando costos (ver esquema en el desarrollo de la sesión).
- Estandarizar los procesos de solicitud, reporte de recursos y movimientos entre subcuentas.
- Estandarizar los procesos de contratación, cronogramas y formatos a los ya desarrollados por la fiduciaria. Esto incluye la utilización de los sistemas de información de la Fiduciaria.
- Adoptar la metodología de mesas técnicas con las entidades solicitantes y la fiduciaria para la revisión de los documentos que hacen parte del proceso contractual (ej. Términos de referencia, Evaluación de propuestas, Respuestas a observaciones).
- Hacer claridad en la responsabilidad técnica de las entidades que ejecutan recursos a través del FCP desde la definición técnica de los requerimientos, hasta la supervisión del componente técnico de los contratos. Esto debe ser parte integral del contrato y el acta de inicio.
- Estandarizar mecanismos para solicitudes en el marco de la supervisión de los contratos.
- Aclarar competencias del Consejo Directivo en el Manual Operativo.
- Definir un Plan Operativo para cada una de las subcuentas. Dicho Plan Operativo será objeto de aprobación del Consejo Directivo y servirá de guía para planear los procesos contractuales a desarrollarse.

#### Coordinación y articulación de fuentes

Es necesario fortalecer y generar mayor intercambio de información entre los diferentes fondos que están bajo la sombrilla del Fondo Colombia en Paz, de tal forma que se profundice la articulación de fuentes y de acciones en territorio.

#### Recomendaciones:

- Considerando el liderazgo de la APC en la articulación de fuentes de cooperación, las funciones del Fondo Colombia en Paz asociadas a cooperación se harán de manera articulada con la APC mediante:
  - ✓ Creación de instancia de los coordinadores de los cuatro fondos (Colombia Sostenible, Multidonante de Naciones Unidas, Unión Europea, Banco Mundial) y el Fondo Colombia en Paz en los cuales se comparten y coordinan los planes de trabajo, las solicitudes de cooperación y los avances de cada uno, así como de las subcuentas del FCP financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación.
  - ✓ Reportes de información integrados.
  - ✓ Entregar manejo de la subcuenta de Cooperación a la APC
- Complementar la conformación del Consejo Directivo del FCP.
- Concentrar la articulación de fuentes en el Viceministerio General de Hacienda.

<sup>1</sup> El nuevo Contrato de Fiducia Mercantil está a cargo de un consorcio conformado por Fiducentral, Fiducoldex y Fiduprevisora, quien lidera la operación del mismo. Este contrato inició el primero de abril de 2018.

## Información pública y reconstrucción de confianza

El gobierno colombiano tiene una gran experiencia y cuenta con herramientas idóneas para hacer seguimiento a indicadores que asociados a planes de largo plazo (ej. Plan Nacional de Desarrollo), reportar información de avance de proyectos y de ejecución presupuestal, que se pueden poner al servicio de la implementación de los acuerdos de paz.

### Recomendaciones:

- Publicación de los procesos contractuales en SECOP, en la página web de la entidad solicitante, de la fiduciaria y de la Alta Consejería para el Posconflicto
- Informes semanales públicos de avance de ejecución de recursos de los cinco Fondos y sus subcuentas y de los procesos de contratación.
- Encargar auditoría especial de los sistemas de información contratados por el FCP.
- Aprovechar los sistemas de información y plataformas existentes para cumplir con las tareas de seguimiento a indicadores de resultados, proyectos y las obligaciones de publicidad de la información:
  - a. Sinergia del DNP → seguimiento a los 507 indicadores del PMI
  - b. Cíclope de APC → cooperación internacional para el posconflicto
  - c. SUIPF y SIIF → reporte especial de los recursos para la paz

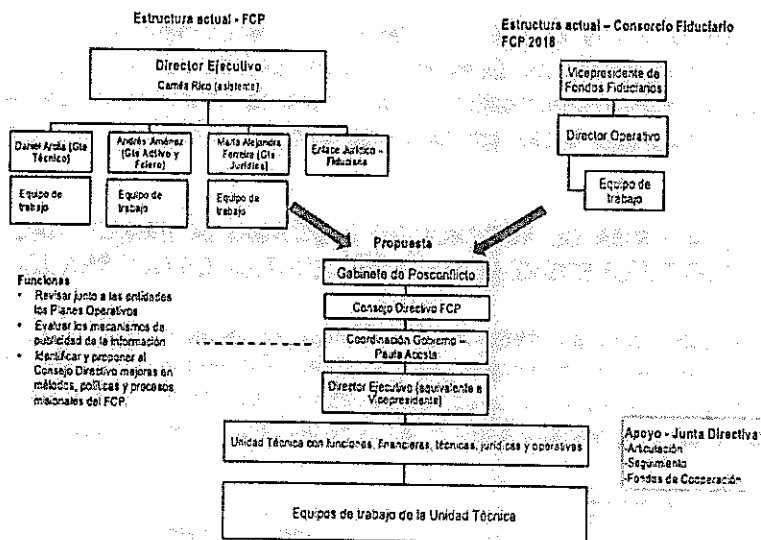
### Medidas de choque

- Revisar que procesos debe desarrollar cada agencia y que procesos es estratégico que se desarrollen mediante el FCP (Ej. JEP ya cuenta con capacidad operativa)
- Contratar un operador logístico para administrar los viáticos y tiquetes de todos los contratistas a cargo de recursos del FCP. Se elimina el mecanismo de reembolso.
- Mejoras en el servicio a los clientes, en especial personas naturales:
  - a. Contactar uno a uno a los contratistas que han tenido problemas con los pagos para evaluar la situación y darles respuesta efectiva.
  - b. Adaptar una plataforma tecnológica para informar mediante mensaje de texto a los contratistas los pagos realizados.
  - c. Capacitación personal de servicio al cliente Fiduprevisora.
- Terminar los procesos de entrega de información de Fiducoldex a Fiduprevisora según cronograma acordado. Finaliza la primera semana de mayo.
- Capacitación a los supervisores de ART, ANT y JEP el nuevo procedimiento de pago.
- Concentrar a todo el equipo del FCP en el mismo espacio con el consorcio fiduciario, cerrar las oficinas o cederlas a la Comisión de la Verdad.
- El equipo del Fondo Colombia Sostenible se reubicará en las oficinas de la APC.
- Revisar la pertinencia de los contratos asociados al funcionamiento del FCP dados los ajustes en el proceso misional.
- Contratación firma idónea para auditoría mediante ampliación de contrato existente con Fiduprevisora → sujeto a decisión del Consejo Directivo.

Como se ha revisado en anteriores sesiones, la operación actual presenta algunas ineficiencias, por tanto, es necesario rediseñar el proceso contractual para que todo el componente operativo esté en cabeza del Consorcio Fiduciario.

Una de las propuestas centrales es consolidar en un solo equipo de trabajo las funciones técnicas, financieras, jurídicas y operativas del FCP. El esquema actual de operación del Fondo Colombia

en Paz, tiene dos estructuras, una en cabeza de la Dirección Ejecutiva del Fondo y otra del Consorcio Fiduciario en cabeza del Vicepresidente de Fondos Fiduciarios, con 37 y 22 funcionarios respectivamente, según el siguiente esquema:



Los miembros del Consejo Directivo, acogen las propuestas presentadas y solicitan a la Viceministra avanzar en su implementación y desarrollar un plan de trabajo para que sea presentado ante el Gabinete de Posconflicto, y al cual el mismo Consejo le haga seguimiento.

Los miembros del Consejo Directivo realizan preguntas sobre las implicaciones del cambio de estructura en términos de honorarios, tipos de vinculación y funciones. Se define que las remuneraciones se deberán homologar con la tabla de la Fiduciaria, y que se delega en cabeza de Paula Acosta y la Fiduciaria la identificación de contratos que puedan ser liquidados o suspendidos dados los ajustes al modelo del negocio. Se pide igualmente que se aclare el rol de la Coordinación de Gobierno, para hacer más explícitas sus funciones por delegación de este Consejo. Adicionalmente es necesario tener en cuenta que, como ya se tiene mayor claridad sobre las necesidades de la operación, que inició el año pasado y que Fiduprevisora como líder de este consorcio cuenta con una mayor capacidad operativa, algunas funciones deben ser revisadas con el propósito de seguir generando eficiencias.

En este punto se abordan los procesos contractuales en curso que requieren mayor celeridad, en particular la interventoría de PIC II (ART), el proyecto semilleros de cacao (Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos); y los contratos para la provisión de computadores para de la JEP. Se define continuar con el proceso de la JEP, teniendo en cuenta la comunicación enviada por el Órgano de Gobierno donde reitera la solicitud de dar continuidad al proceso, y se define revisar con la ART y con la Dirección de Cultivos Ilícitos y Corpoica los términos de referencia preparados (Anexo carta JEP).

Se define adicionalmente que en la revisión de los planes operativos cada subcuenta debe definir cuales procesos continúan con el Fondo y cuales lo asumen directamente las entidades, se señala especialmente el caso de la JEP que ya cuenta con un equipo administrativo que puede adelantar dichas. Todas estas recomendaciones se encuentran contenidas en el informe de la viceministra.

0A

Se reitera la necesidad de completar la conformación del Consejo Directivo, y se encarga a los doctores García y Prada para adelantar las gestiones correspondientes haciendo énfasis en la importancia de contar con miembros independientes.

Igualmente, se solicita que se avance en la identificación de un mapa de riesgos en el mayor detalle posible para monitoreo del Consejo Directivo. Se informa que una vez cruzada la información de los 9 nombres publicados por la Fiscalía de presuntos vinculados a actos de corrupción con recursos para la paz, con las bases de datos del FCP, no se encontró ninguna coincidencia.

## 1. DESIGNAR UNA FIRMA DE RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL PARA QUE EJERZA LA AUDITORÍA SOBRE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REALICE EL FCP.

Se retoma la discusión sobre la contratación de la auditoría externa, informando que 41 contratos concentran el 97% del valor de la contratación y por número, las órdenes de prestación de servicios representan el 97% de contratos. Por tanto, la propuesta es realizar una auditoría exhaustiva a los 41 contratos de personas jurídicas y a una muestra de las órdenes de prestación de servicios.

Cálculo Auditoría E&Y con Fiduprevisora

	Valor	Cantidad	Total	Total con IVA
Auditoría a los contratos del Patrimonio Autónomo del Fondo Colombia en Paz - FCP, administrado por Fiduprevisora (Incluye las tres primeras actividades),	958.506.000	1	958.506.000	1.140.622.140
Auditoría del Patrimonio Autónomo del Fondo Colombia en Paz - FCP, administrado por Fiduprevisora, a partir del 1 de abril de 2018. Incluye las siguientes actividades: - Auditoría a los contratos firmados por el Patrimonio Autónomo a partir del 1 de abril de 2018. - Revisión del cumplimiento del proceso de contratación establecido (etapas precontractual y formalización del contrato) por el Fondo Colombia en Paz, a partir del 1 de abril de 2018 - Auditoría A las Órdenes de Presentación de Servicios (OPS) celebradas a partir del 1 de abril 2018.	38.850.000	12	466.200.000	554.778.000
Auditoría del proceso de contratación por cada contrato adjudicado a partir del 1 de abril de 2018.	17.081.000			0
<b>TOTALES</b>			<b>1.424.706.000</b>	<b>1.695.400.140</b>

A partir de la información presentada, en términos de oportunidad y experiencia en el manejo de este tipo de negocios y servicios ofrecidos, el Consejo Directivo por unanimidad autoriza la contratación de la Auditoría del Fondo Colombia en Paz, como una adición al contrato de auditoría que actualmente tiene suscrito Fiduciaria La Previsora S.A. con la firma Ernst & Young, en su calidad de representante legal del Consorcio FCP 2018, con cargo a los gastos administrativos del Fondo, en los términos de la cotización presentada. Así mismo, solicita que se desarrolle una auditoría especial a los contratos realizados por el FCP para el desarrollo de sistemas de información.

Se anota que para su implementación esta decisión debe ser validada por la Junta Directiva de Fiduciaria La Previsora S.A.

## 2. DECISIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ



Luego de revisar las competencias del Consejo Directivo, este órgano por unanimidad ratifica la decisión de retirar del cargo de Directora Ejecutiva a la doctora Gloria Ospina y en consecuencia instruye al representante del Consorcio FCP 2018, para que proceda con la terminación de acuerdo con el contrato laboral suscrito entre las partes con cargo a los recursos de funcionamiento del Fondo Colombia en Paz.

Se procede entonces a la designación del Director Ejecutivo Encargado:

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO

Para avanzar en la implementación del nuevo modelo de negocio, se propone encargar a la Dra. Nelcy Rivera Alzate de la Dirección Ejecutiva del FCP.

La Dra. Rivera en la actualidad coordina todas tareas del Consorcio FCP 2018; además cuenta con una amplia trayectoria en la administración de fondos fiduciarios y en la administración de negocios complejos.

El Consejo Directivo decide por unanimidad encargar a la Dra. Rivera de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, a partir de la fecha.

Se considera importante dar inicio al proceso de selección definitivo del Director Ejecutivo. Se encarga a los doctores Soto, Prada y Rivera de entrevistar a Nelcy Rivera dentro del proceso de selección.

Adicionalmente, los miembros acuerdan buscar hojas de vida de posibles candidatos que cumplan con la condición de tener amplia experiencia en negocios fiduciarios y administración de recursos públicos.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 9:00 a.m.

  
ALFONSO PRADA GIL  
Presidente

  
PAULA ACOSTA MÁRQUEZ  
Secretaria Ad Hoc

